



Honorable Concejo Deliberante
Lobos.

Lobos, 17 de Mayo de 1986.-

Señor
Intendente Municipal
Dn. José Roberto Piccone.
LOBOS.

Ref. 47/86.-
Su :4067/32156/86.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16.5.1986, sancionó la:

- ORDENANZA NRO 925.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de los adoquines propiedad de la Comuna que se encuentran depositados en el predio denominado Complejo Soriano Arévalo de esta ciudad, mediante concurso de precios en base a la tasación oficial obrante a fojas 2 del expediente Nro 4067/32.156/86, facultándosele para que efectúe publicación de un aviso de venta en un diario de la Capital Federal de mayor circulación y en los diarios de circulación en la zona.


Artículo 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a "Propaganda y Publicidad" J.2- F.1- 1.1.2.7. del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º.- Los fondos provenientes de la venta, serán imputados a : Ingresos Varios : 1.1.2.1.1.-

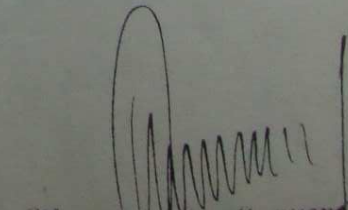
Artículo 4º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.
Firmado Humberto Hugo Maglione-Presidente. Juan José Scasso-Secretario.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto Hugo Maglione
PRESIDENTE H. C. D.